

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fon-
dos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MIÉRCOLES, 10 DE FEBRERO DE 1965

NÚM. 33

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 5% para amortización de empréstitos

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

ANUNCIO

Esta Comisión acordó convocar pública subasta para la adjudicación de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1964, que a continuación se citan, cuyas características son las siguientes:

Ampliación del Abastecimiento de agua de Villafranca del Bierzo:

Tipo de licitación.....	2.228.111,28 pesetas
Fianza provisional.....	44.563,00 >
Fianza definitiva.....	89.125,00 >
Plazo de ejecución: Doce meses.	

Abastecimiento de agua de Cubillos del Sil:

Tipo de licitación.....	3.310.008,60 pesetas
Fianza provisional.....	66.200,20 >
Fianza definitiva.....	132.400,40 >
Plazo de ejecución: Doce meses.	

Pavimentación de varias calles en Sahagún de Campos (2.ª fase):

Tipo de licitación.....	3.729.089,06 pesetas
Fianza provisional.....	74.581,80 >
Fianza definitiva.....	149.163,60 >
Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.	

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las formas que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960,

Los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, calle de Fajeros, número 1, todos los días hábiles, de diez a trece y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegradas con póliza de 3 pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final y se presentarán en la Secretaría de esta Comisión durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de (indíquese la obra a que se licite).

En sobre aparte presentará el licitador los siguientes documentos:

Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional o manifiestación de su prestación conforme a la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Documento Nacional de Identidad.

Carnet de Empresa con Responsabilidad.

Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y de estar al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica, que serán

bastanteados por el Abogado del Estado o Secretario Letrado de esta Comisión.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 15 de marzo próximo en el Gobierno Civil, a las doce horas. La Mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión, el Sr. Abogado del Estado, el Sr. Interventor de Hacienda y el Sr. Secretario que dará fe del acto.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en con fecha de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señala la Ley de Administración y Contabilidad y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. de fecha y habiendo examinado el Proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que se exige para tomar parte en la subasta de las obras de, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 8 de febrero de 1965.

El Gobernador Civil Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

690

△ Núm. 386.—771,75 ptas.

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León

PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

Habiendo sido aprobada por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de la obra «Abastecimiento de agua de Berlanga del Bierzo, Langre y San Miguel de Langre», ejecutada por la Empresa «Suministros, Proyectos e Instalaciones, S. A.», en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 24 de mayo de 1962, se hace público que se incoa el oportuno expediente de devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las mismas, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado, en la forma prevista en el Decreto citado.

León, 2 de febrero de 1965.

El Gobernador Civil-Presidente

Luis Ameijide Aguiar

691 Núm. 387.—152,25 ptas.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

*Campaña Nacional de Vacunación
contra la Tosferina-Difteria-Tétanos
y Poliomiélitis*

CIRCULAR NUM. 2

La Dirección General, atendiendo a lo solicitado por la Jefatura Provincial de Sanidad, fundamentado en las características orográficas y climatológicas de la provincia, ha autorizado que la Campaña Nacional de vacunación contra la Difteria-Tosferina-Tétanos y Poliomiélitis, que había de iniciarse el próximo día 22 del corriente, se aplase, hasta el 1.º de abril próximo, en los partidos de Ponferrada, Villafranca del Bierzo, La Vecilla, Riaño y Murias de Paredes.

En el resto de los partidos, León, Astorga, La Bañeza, Sahagún y Valencia de Don Juan, se iniciará conforme estaba previsto en la Circular publicada por este Gobierno en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 27 de enero, el 22 del corriente, y cuya copia ha sido remitida a todos los Jefes locales de Sanidad.

La vacuna triple, Difteria-Tosferina-Tétanos, se limitará, con exclusividad, a los niños mayores de tres meses y menores de tres años, mediante inyección intramuscular de 0.5 c.c. en la región glútea, previa su obligada desinfección con alcohol yodado.

La vacuna de la Polio, por nueva disposición de la Dirección, se aplicará tan sólo a los niños mayores de tres

meses y menores de un año, utilizando la vía oral, a base de tres gotas en un terrón de azúcar o por medio de una cucharilla pequeña en el caso de niños de corta edad, mezclada en un poco de agua potable, y aplicándose conjuntamente con la otra vacuna.

La vacuna triple, sólo estará contraindicada en los niños afectos de procesos febriles, eczemas, piodermis generalizadas, lesiones cerebrales, convulsiones, y los que estén sometidos a tratamientos con corticoesteroides.

Los niños vacunados contra la difteria en fecha anterior a los tres meses, pueden y deben aplicárseles la vacuna triple.

No constituye contraindicación alguna para aplicar la vacuna triple, el haber padecido la tosferina.

En el caso de justificarse mediante certificación médica, que un niño esté vacunado recientemente con la 2.ª o 3.ª dosis de la vacuna triple, deberá ser remitida a la Jefatura para su debida constancia. En este caso se hará saber a la familia, que la repetición de la vacunación, aunque no es indispensable, no está contraindicada y tiene en cambio la ventaja de reforzar la acción inmunitaria contra dichas infecciones.

Deberá extremarse al máximo las medidas precautorias para evitar la propagación de enfermedades a través de la vacunación, procurando utilizar para cada niño, agujas y jeringas esterilizadas por ebullición prolongada, adicionando al agua una pequeña cantidad de carbonato sódico.

Las contraindicaciones de la vacuna Antipolio, por vía oral tipo Sabin, pese a los millones de niños vacunados, no han sido aún concretadas y publicadas.

No obstante, y a fin de evitar en lo posible reacciones desagradables, se sugieren las siguientes recomendaciones:

Deberá aplazarse la vacunación, o excluirse temporalmente, en las enfermedades agudas y en los casos con fiebre alta, dolores abdominales y vómitos o diarreas.

La amigdalotomía no deberá ser practicada hasta transcurrido dos semanas, al menos, de la aplicación de la vacuna.

No hay contraindicación en las extracciones dentales y otras intervenciones orales, en las enfermedades crónicas, embarazo y en los sensibilizados a la penicilina.

La relación nominal de los niños a vacunar, a que se aludía en la anterior Circular de 22 de enero, deberá ser numerada marginalmente a partir del número 1, a fin de que cada vacunado tenga su número de identificación personal. Este número figurará en el volante que debe entregarse a los familiares y que deberán exhibir al presentarse para la aplicación de la segunda dosis.

A fin de que la campaña sea llevada por los Sanitarios con el mayor celo

y eficiencia, la Jefatura Provincial de Sanidad, reunirá en la cabeza de los partidos correspondientes y con la antelación posible, a todos los Jefes Locales de Sanidad, a fin de recibir instrucciones concretas y establecer el diálogo preciso tendente a obtener el mayor éxito numérico de la vacunación.

Se aprovechará dicha reunión por considerarlo más viable y eficiente, para que los Jefes Locales de Sanidad se hagan cargo de las dosis de vacuna que les corresponda, en proporción con el Censo Infantil de cada municipio, así como del material para su aplicación y los impresos y fichas oficiales remitidos por la Dirección General de Sanidad, para ser diligenciados diariamente.

La decisión estatal de tomar a su cargo la organización y coste de la Campaña de Vacunación, por tanto gratuitas, contra las cuatro enfermedades esencialmente infantiles, algunas de ellas con pronóstico serio y a veces con secuelas graves de carácter irreversible, merece que por parte de los padres se preste la máxima colaboración, vacunando obligadamente a todos los hijos incluidos en las edades seleccionadas por la Dirección General de Sanidad.

Los señores Alcaldes prestarán a los Jefes Locales de Sanidad su decisiva colaboración para la mejor organización de la Campaña y para cuanto con la misma se relacione.

León, 30 de enero de 1965.

688

El Gobernador Civil

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de la siguiente plaza en la plantilla del Ayuntamiento de Riaño (León):

1 Policía municipal—grado 4.

Madrid, 29 de diciembre de 1964.—El Director General, José Luis Moris Marrodán. 689

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de construcción de dos viviendas para Maestros en La Bañeza, por el contratista adjudicatario de las mismas, don Ignacio Nistal Alonso, y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se hace público, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales, acci-

dentes de trabajo y cualquier otro concepto que de las obras se derive, pueden presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Excm. Diputación, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 4 de febrero de 1965.—El Presidente, P. A., Julián de León.

692 Núm. 388.—131,25 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Con fecha 1 del presente mes y a petición propia, ha sido aceptada por la Excm. Diputación Provincial de León la renuncia del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Ponferrada a D. Ismael Bravo Cascallana.

Lo que se hace público para conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 6 de febrero de 1965.—El Tesorero de Hacienda, J. Guijo. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 680

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León,

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 2.729 del pasado año, incoado contra D. Gerardo Cordero Alvarez, vecino de Mieres, calle Los Lagos, por infracción de lo dispuesto en el art. 36 del Decreto de 4-VI-59, se ha dictado el día 14 de enero último, un acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Gerardo Cordero Alvarez, de Mieres, la sanción de doscientas cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Gerardo Cordero Alvarez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—José Subirats Figueras.

635 Núm. 369.—120,75 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Julián Puertas López, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día once de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de plomo (Galena y Piromorfita), de

treinta y tres pertenencias, llamado «AMPARIN», sito en el paraje «La Era», del término de Llamas, Ayuntamiento de Benuza, hace la designación de las citadas treinta y tres pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el centro de la puerta de un molino, denominado «La Máquina de Román», enclavado en el paraje denominado «La Era», a la margen izquierda del río Cabrera, al Sur del llamado «La Vallina Grande y al Oeste de la «Virgen del Valle», del término Local de Llamas, del Ayuntamiento de Benuza, de esta provincia, desde este P. p. y en las direcciones que se indican se habrán de medir los metros que se señalan:

De P. p. a la 1.^a estaca, rumbo Norte, 200 metros; de 1.^a estaca a la 2.^a, rumbo O., 200 metros; de 2.^a estaca a la 3.^a, rumbo S., 600 metros, de 3.^a estaca a la 4.^a, rumbo E., 800 metros; de 4.^a estaca a la 5.^a, rumbo N., 400 metros; de 5.^a estaca a la 6.^a, rumbo O., 300 metros; de 6.^a estaca a la 7.^a, rumbo S., 100 metros; de 7.^a estaca a la 8.^a, rumbo O., 300 metros, de la 8.^a estaca a P. p., rumbo N., 100 metros, cerrándose así el perímetro de las treinta y tres pertenencias solicitadas.

Los rumbos están referidos al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.270. León, 23 de enero de 1965.—Ricardo González Buenaventura.

408 Núm. 356.—304,50 ptas.

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Enrique Rubio Sañudo, vecino de Oviedo, se ha presentado en esta Jefatura el día veintiséis del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, a las diez horas y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de ciento sesenta pertenencias, llamado «A N E», sito en el paraje «El Peño», «El Castro», Ayuntamiento de Vega de Valcarce, hace la designación de las citadas ciento sesenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de entrada de la casa de D. Dositeo Novo, emplazada entre los kilómetros 437 y 438 de la carretera general de Madrid a La Coruña.

De Pp. a 1.^a estaca Este 100 mts.
 > 1.^a a 2.^a > Norte 500 >
 > 2.^a a 3.^a > Oeste 700 >

> 3.^a a 4.^a > Sur 200 >
 > 4.^a a 5.^a > Oeste 100 >
 > 5.^a a 6.^a > Sur 100 >
 > 6.^a a 7.^a > Oeste 100 >
 > 7.^a a 8.^a > Sur 1.200 >
 > 8.^a a 9.^a > Este 1.200 >
 > 9.^a a 10 > Norte 1.000 >
 > 10 a 1.^a > Oeste 300 >

quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.268.

León, 7 de enero de 1965.—Ricardo González Buenaventura.

104 Núm. 347.—267,75 ptas.

°°°

ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas han sido declarados conclusos para titulación de la concesión los expedientes nombrados «LA POLAR», número 12.836, de 332 pertenencias de mineral de carbón y «SEGUNDA POLAR», número 12.869, de 133 pertenencias de mineral de carbón, sitas en los términos municipales de Cármenes y Valdelugeros, solicitadas por don Rafael Fontaneda Ibáñez, con domicilio en Aguilar de Campoo (Palencia), cuyo representante en León es D. Jerónimo Cebrian Villagrà, con domicilio en calle de Alfonso V, número 3.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, ante la Dirección General de Minas y Combustibles.

León, 2 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura. 612

Cancelaciones

ANUNCIOS

Por resolución de esta Jefatura de Minas y por haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario para solicitar la concesión derivada, ha sido cancelado el permiso de investigación «IMPENSADA», número 12.940, de 100 pertenencias de mineral de carbón, sito en los términos municipales de Prioro y Riaño, del que fue concesionario D. Alvaro Santamarta Prendes, vecino de La Robla, cuyo representante en León es D. Eustasio Rodríguez Rodri-

guez, con domicilio en calle particular Padre Isla, número 4, 2.º, derecha.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarando franco el terreno correspondiente a dicho permiso transcurridos ocho días de la última publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.

León, 3 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buena-ventura. 655

* * *

Por resolución de esta Jefatura de Minas ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación por incomparecencia del interesado a la demarcación y de acuerdo con el caso 6.º del artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería: «La Chata» número 12.740, de 140 pertenencias de mineral de hierro, sito en el término municipal de Sobrado, solicitado por D. Francisco Tagarro Casado, vecino de Frieria, siendo representante en León D. José Redondo Torres, con domicilio en la calle de Santiesteban y Ossorio, núm. 19.

Lo que se anuncia al público declarando dicho permiso de investigación sin curso y fenecido.

León, 29 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buena-ventura. 522

* * *

Por resolución de esta Jefatura de Minas y por renuncia del interesado, ha sido cancelado el permiso de investigación denominado «Avelino», número 12.855, de 400 pertenencias de mineral de carbón, sito en los términos municipales de Valdepiélagos y Vegaquemada, solicitado por D. Avelino Gutiérrez González, vecino de León, con domicilio en la Avenida de los Condes de Sagasta, núm. 11.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

León, 29 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buena-ventura. 523

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO CONVOCATORIA

Junta General de Regantes
del Canal de Villadangos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Real Orden de 25 de Junio de 1.884, y para constituir la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos, con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, se convoca a la Jun-

ta General, que tendrá lugar en primera convocatoria, a las doce de la mañana del día 14 de marzo del año de la fecha, en el Grupo Escolar de Villadangos, Ayuntamiento del mismo nombre y provincia de León, a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas que discurran por el Canal de Villadangos, según el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Mariano Palancar Penella, y aprobado técnica y definitivamente por la autoridad competente.

Esta Junta General, tiene por objeto:
Primero.—Acordar las bases a que, dentro de los modelos aprobados por la Superioridad, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos en las disposiciones que particularmente afecten a la Comunidad de Regantes que se trata de crear.

Segundo.—Nombrar de su seno una comisión, con el número de vocales que se juzgue conveniente, para que formule un proyecto de Ordenanzas y Reglamentos, que se ha de someter a deliberación y acuerdo en nueva Junta General y se elevará al Ministerio de Obras Públicas para su posterior aprobación.

Tercero.—Determinar las facultades que se han de conceder a la Comisión que se nombre, hasta la constitución de la Comunidad.

Lo que se anuncia para conocimiento del público en general y para el de los propietarios de fincas rústicas, sitas en los términos de Alcoba, Sardonedo, Santa Marina del Rey, San Martín del Camino, La Milla del Páramo, Bustillo, Velilla de la Reina, Celadilla, Villadangos, Villar de Mazarife, Mozóndiga, Méizara y Fontecha en particular.

Valladolid, 1 de febrero de 1965.—El Ingeniero Encargado, Luis López de Sosoaga.

611 § Núm. 358.—304,50 ptas.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

— ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de Acondicionamiento de la Red de Caminos y de la Red de Desagües en Mondreganes y La Riba (León).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a ochocientos cincuenta y seis mil ciento noventa y tres pesetas con setenta y un céntimos (856.193,71 pesetas).

El Proyecto y el Pliego de Condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en León (República Argentina, 29) durante los días hábi-

les y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 10 de marzo de 1965, a las doce (12) horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Subdirector General, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del Pliego de Condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de diecisiete mil ciento veintitrés pesetas con ochenta y siete céntimos (17.123,87 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 5 de marzo de 1965.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicado en, se comprometo a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al Pliego de Condiciones de la subasta y a los de Condiciones Facultativas del Proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.» (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 1 de febrero de 1965. — El Director (ilegible).

683 § Núm. 385.—404,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

La Corporación Municipal en Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 14 de enero de 1965, adoptó acuerdo por el que se determina la convocatoria de concurso restringido para provisión de plazas de funcionarios municipales, a tenor de las siguientes:

Bases para el concurso-examen restringido relativo a la provisión de plazas en propiedad, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento,

cuya provisión por el indicado sistema fue acordada por el Pleno Municipal, en sesión de 3 de diciembre de 1964.

Aprobada por la Dirección General de Administración Local la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento (inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 198, de 3 de septiembre último) y acordado por el Pleno Municipal la provisión en propiedad, mediante concurso restringido de las vacantes existentes de subalternos y servicios especiales, de conformidad con dicho acuerdo, se anuncia el expresado concurso restringido con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera.—Las plazas vacantes que son objeto de este concurso son las siguientes:

Tres de albañil, grado retributivo 6.
Cuatro de peones especialistas, grado retributivo 3.

Seis peones de obras, grado retributivo 2.

Tres Recaudadores pesadores, grado retributivo 6.

Una de Conserje Cementerio, grado retributivo 6.

Una de Conserje de Matadero, grado retributivo 6.

Dos porteros Matadero, grado retributivo 2.

Una de mecánico de Matadero, grado retributivo 6.

Una encargado caldera Matadero, grado retributivo 5.

Una de mozo de Matadero, grado retributivo 2.

Una de conductor de obras, grado retributivo 6.

Dos de Subcapataces de Incendios, grado retributivo 7.

Dos de Conductores de Incendios, grado retributivo 6.

Cuatro de Bomberos de 2.^a, grado retributivo 5.

Dos celadores de Mercados, grado retributivo 5.

Cuatro de porteros-Ordenanzas, grado retributivo 4.

Segunda.—También serán cubiertas en este concurso las vacantes que se produzcan de Bomberos de 2.^a a virtud de este concurso, así como las que hayan podido producirse hasta la fecha de los exámenes.

Tercera.—Podrán tomar parte en dicho concurso los funcionarios y empleados en propiedad, sobrantes por supresión de los arbitrios de Consumos y los pertenecientes a la plantilla de Jardines y Guardia Municipal, en los que existen igualmente sobrante de personal por la contratación de servicios y por exceso de plantilla respectivamente. No obstante para las plazas de Subcapataces de Incendios, Albañiles y peones especialistas, podrán tomar parte en el concurso examen los empleados en propiedad pertenecientes a la plantilla de los respectivos servicios, o sea de extinción de incendios y de Vías y Obras.

Cuarta.—Los aspirantes a las plazas de conductores habrán de acreditar hallarse en posesión del carnet de conductor de primera clase.

Quinta.—Las instancias para tomar parte en este concurso habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la inserción del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo los concursantes acompañar a las mismas cuantos documentos (certificados, informes de los Jefes de Servicio en que hayan estado trabajando) consideren convenientes para justificar los méritos que invoquen en sus respectivas instancias.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, dentro de los treinta días siguientes, por la Alcaldía se adoptarán las medidas precisas para proceder al examen de aptitud de los concursantes.

Séptima.—Los concursantes a las plazas comprendidas en la presente convocatoria, habrán de demostrar, además, tener la aptitud necesaria para el desempeño de los cargos que solicitan, a cuyo efecto habrán de someterse a las pruebas que en cada caso señale el Tribunal según la naturaleza de la plaza solicitada.

Octava.—El Tribunal calificador estará constituido por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Concejel en quien delegue, el Jefe o funcionario técnico del Servicio, para las plazas que de él dependan, un representante del Profesorado Oficial, otro de la Dirección General de Administración Local y el Secretario del Ayuntamiento, que lo será del Tribunal, y las decisiones de éste se tomarán por mayoría.

Novena.—Los exámenes de aptitud serán anunciados al menos con cuarenta y ocho horas, en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento y notificados personalmente a quienes hayan de presentarse a los mismos.

Lo que se hace público para conocimiento de los que puedan tener interés en el concurso restringido a que se refieren las precedentes bases.

León, 30 de enero de 1965.—El Alcalde, José M. Llamazares.

537  Núm. 339.—756,00 ptas.

Ayuntamiento de Villagatón

Se hallan de manifiesto al público por tiempo reglamentario en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario formado para la construcción de la 2.^a fase del camino regional de Brañuelas a Villameca, así como el correspondiente a las Entidades Locales Menores de Brañuelas, Requejo-Corús, Villagatón y Culebros, los que por tiempo reglamentario pueden ser examinados por los interesados y formarse cuantas observaciones y reclamaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagatón, 31 de enero de 1965.—El Alcalde (ilegible).

559  Núm. 381.—105,00 ptas.

Ayuntamiento de Molinaseca

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para la exacción de la tasa durante el actual ejercicio de 1965, sobre extracción de arena u otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinada y en su caso reclamada por cuantos lo estimen procedente en derecho.

Molinaseca, 25 de enero de 1965.—El Alcalde (ilegible).

455  Núm. 360.—84,00 ptas

Ayuntamiento de Ponferrada

En las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento, se encuentra de manifiesto al público el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por el concepto de atrasos, años 1960 a 1964, ambos inclusive, aprobado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días por los interesados afectados.

Ponferrada, 26 de enero de 1965.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

399  Núm. 359.—78,75 ptas.

Ayuntamiento de Valle de Finolledo

Aprobado por esta Corporación en sesión de 31 de enero próximo pasado la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1964 para el año actual, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días para oír reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Valle de Finolledo, 1.^o de febrero de 1965.—El Alcalde, Romualdo Rellán.

586   Núm. 362.—63,00 ptas.

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

Abandonados que han sido cinco asnos por el que fue su dueño, don Gabriel Navarro, vecino accidental que fue del pueblo de Villarrín del Páramo, de este Municipio, se requiere a dicho propietario para que en el plazo de quince días hábiles se persone a retirarlos, previo abono de los gastos de manutención consiguientes; transcurrido dicho plazo se procederá, caso de incomparecencia, a la venta de dichos animales en pública subasta, en armonía con lo que con respecto

al particular determina el Reglamento de reses mostrencas.

Dichos semovientes se hallan depositados en el domicilio de D. Víctor Chamorro Aparicio, sito en el citado pueblo de Villarrín del Páramo.

Urdiales del Páramo, 3 de febrero de 1965.—El Alcalde-Presidente, Andrés Fernández.

587 *J* Núm. 363.—126,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión del día 29 de enero, la prórroga del Presupuesto ordinario de 1964, para regir en el ejercicio de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Villamañán, 2 de febrero de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

593 *J* Núm. 364.—63,00 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de La Nora del Río

Por medio del presente se hace público que esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 13 de diciembre actual, acordó aprobar las siguientes

Ordenanzas fiscales

Saca de arenas y otros materiales de construcción de terrenos de la Junta Vecinal.

Aprovechamiento de parcelas y lotes en terrenos patrimoniales.

Contra dichas Ordenanzas podrán presentar reclamaciones cuantas personas lo deseen, conforme dispone la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, estando expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento a que pertenece la Junta por el plazo de quince días.

La Nora del Río, 24 de diciembre de 1964.—El Presidente (ilegible).

5492 *X* Núm. 355.—120,75 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 125 de 1964, referente a los autos a que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Encabezamiento.—En la Ciudad de Valladolid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cinco; en los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia

de La Bañeza, seguidos entre partes: de una, como demandantes, por don Gregorio Fernández Carrera, don Víctor Rubio Pérez y don Luis Villadangos Gutiérrez, mayores de edad, labradores y vecinos de Constancio de la Vega, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado, por D. Emilio Merillas Fidalgo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Genestacio de la Vega, representado por el Procurador D. Juan Antonio de Benito y Paysán y defendido por el Letrado don Luis Santos de la Mata, sobre impugnación de las cuentas de la administración de frutos embargados en juicio de desahucio seguido a instancia de don Vicente Bécares Rabanedo; cuyos autos penden ante este Tribunal superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Primero. Que debemos declarar y declaramos la nulidad parcial de las partidas consignadas en la rendición de cuentas efectuada por el administrador judicial don Emilio Merillas Fidalgo e impugnadas en el proceso al que este recurso se contrae, cuyas cuentas, en definitiva, quedan fijadas de la siguiente manera: Activo: Importe de la paja, dos mil novecientos cincuenta y dos pesetas; importe de la cebada y centeno, cinco mil trescientas treinta y dos pesetas; importe del trigo, veintidós mil ciento cuarenta y tres pesetas; importe de la remolacha, treinta y nueve mil ochocientos setenta y nueve pesetas; importe del maíz, seis mil trescientas cuarenta y cinco pesetas; importe de las alubias, nueve mil ciento treinta y tres pesetas con cuarenta y dos céntimos; importe de las cantudas, setecientos sesenta y cinco pesetas; importe de la hierba, ciento seis pesetas con veinticinco céntimos e importe de la alfalfa, tres mil ochocientos veinticinco pesetas.—Pasivo: Servicios prestados por don Vicente Rabanedo Aparicio, siete mil doscientas diez pesetas; servicios prestados por don Laurentino Aparicio, cuatro mil ochocientos sesenta pesetas; alquiler de la máquina a don Juan Alija, cuatrocientas cincuenta pesetas; servicios prestados por don Vicente Rabanedo Martínez, seis mil setecientos veintitrés pesetas; acarreo realizado por don Domingo Martín, mil novecientos cincuenta pesetas; servicios prestados por don Constantino Pérez, cuatro mil trescientas veinticinco pesetas; transporte de remolacha, dos mil pesetas; servicios prestados por don Domingo Rabanedo Martínez, dos mil cuarenta pesetas;

servicios prestados por don Laurentino Aparicio Argüello, mil trescientas veinte pesetas; arrastre realizado por don Virgilio Charro, dos mil cien pesetas; servicios prestados por don Vicente Rabanedo Aparicio, dos mil novecientos pesetas; servicios prestados por don Plácido Rabanedo, mil trescientas veinte pesetas; servicios prestados por don Vicente Rabanedo Martínez, mil ochocientos ochenta y cinco pesetas; servicios prestados por don Manuel Rabanedo Aparicio, mil trescientas veinte pesetas; servicios prestados por don Felipe Gutiérrez, trescientas pesetas y alquiler de motor a doña Inés Gutiérrez, cinco mil pesetas.—Segundo. Revocamos la sentencia recurrida en cuanto se oponga a la presente, la confirmamos en lo demás y no hacemos especial imposición de las costas causadas en ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandantes y apelados don Gregorio Fernández Carrera, don Víctor Rubio Pérez y don Luis Villadangos Gutiérrez, y de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada a las personas en autos, en el siguiente, así como en los estrados del Tribunal.”

Y para que lo acordado tenga lugar expido la presente, que firmo en Valladolid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Jesús Humanes López.

494 *J* Núm. 348.—719,25 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Entidad Colaboradora del Seguro Obligatorio de Enfermedad número 194, “Montepío de Subsidio de Enfermedades y Asistencia Médico-Farmacéutica”

COMISION LIQUIDADORA

Acordada, a su solicitud, por el Ministerio de Trabajo la intervención y liquidación de dicha Entidad, cuantos tuvieran alguna reclamación que hacer relacionada con este asunto, pueden dirigirse a la Comisión Liquidadora, en Ponferrada (León), sede social de la Minero-Siderúrgica, S. A., o en León, Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, calle de Dámaso Merino, número 3.

León, 14 de enero de 1965.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, Miguel Casado Álvarez.

210 *J* Núm. 361.—99,75 ptas.

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 12 de diciembre de 1964.

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia de los señores Vicepresidente, don Maximino González Morán, y Diputados don Luis García Ojeda, don Manuel Barrio Valcárcel, don Félix Población Población don Julián de León Gutiérrez, don José Fernández Luengo, don Arsenio Fernández Valladares, don Octavio Puente Fernández don Angel Penas Goás y don José Fernández Villarejo. Ha excusado su asistencia don Antonio Fernández Díez, por tener que ausentarse de esta capital.

Asiste y actúa como Secretario el titular don Florentino Agustín Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos, don Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 27 de noviembre último.

Aprobar los proyectos de construcción siguientes: De un pabellón anejo al edificio destinado para Asilo de las Hermanitas de Ancianos Desamparados de esta capital, por un importe de 1.250.000 pesetas; de un nuevo pabellón, mejora y reparación de los servicios existentes en el actual edificio destinado a Asilo de la Beneficencia municipal de esta ciudad por un importe de 6.201.000 pesetas; y de nuevas dependencias y readaptación de otras en el Asilo de Ancianos de Astorga, importante en pesetas 3.474.320.

Aprobar la propuesta hecha por la Presidencia relativa a gratificaciones que han de reconocerse al personal de la Corporación no acogido al régimen de "derechos adquiridos" o que no ha entrado a su servicio con posterioridad a la puesta en vigor de la Ley 108/1963.

Conceder al personal de la Plantilla provincial una paga extraordinaria, gratificación o premio equivalente, con objeto de conmemorar los XXV años de la Paz española, a los que, desde el ángulo funcional y provincial, el personal de esta Excelentísima Diputación ha colaborado con lealtad y eficacia.

Quedar enterada, a través de información de la Presidencia, del gran honor que ha dispensado a esta Corporación Su Excelencia el Jefe del Estado, al dignarse aceptar la Medalla provincial de Excombatiente, habiendo solicitado audiencia para imponérsela.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 10 de febrero de 1965. 101

Colaborar en la edición del libro titulado "León", de la colección "España en Paz", que comprenderá 5.000 ejemplares, costando el importe de 3.000, lo que supone un gasto de 150.000 pesetas, incluyéndose esta cantidad en el Presupuesto del próximo año.

Prestar la colaboración de esta Diputación a la nueva campaña de alfabetización, determinándose en el momento oportuno el importe de la cantidad a conceder.

Colaborar con la ayuda de 600.000 pesetas a la terminación de las obras de construcción de los Colegios Menores de León y Astorga, incluyendo dicha cantidad en el Presupuesto del año próximo.

Conocer la información de la Presidencia sobre la concesión de diez millones de pesetas para obras de reparación y adaptación de dos Asilos de Ancianos en esta capital y uno en Astorga, que en fecha próxima será comunicado oficialmente y acordar expresar el agradecimiento de la Corporación a los excelentísimos señores Ministro y Subsecretario de Gobernación y Director General de Beneficencia.

Se señaló la fecha del 12 de diciembre para celebrar sesión extraordinaria con el fin de aprobar los Proyectos correspondientes a las obras a ejecutar con cargo a dicha subvención.

Prestar su conformidad a la propuesta de la Presidencia de colocar un hito alusivo justificativo del nombre, y de la superficie de zona regable con motivo de la próxima inauguración del denominado "Canal Arriola".

Quedar enterada y conforme de la información de la Presidencia relativa a la conversación sostenida con el excelentísimo señor Director General de Capacitación Agraria con vistas a la fundación en esta provincia de una escuela de capacitación agraria y otra agropecuaria para cuyos centros se precisase fincas de unas 50 hectáreas susceptibles de regadío y pudiéndose contar con ayudas de 14.000 pesetas por alumno aparte de las becas.

Mostrar la satisfacción de la Diputación por la aprobación por la Junta Provincial de Coordinación Hospitalaria del Plan propuesto por esta Corporación, estando únicamente pendiente la de la Junta Central.

Hacer votos por el pronto y total restablecimiento del ilustrísimo señor Director General de Ganadería, don Francisco Polo Jover, que sufrió recientemente un accidente.

Quedar enterada de haberse enviado ya, para su publicación,

en el "Boletín Oficial del Estado", el anuncio de subasta del edificio para Laboratorio Regional Pecuario del Duero.

De hallarse pendiente de examen por la Dirección General de Minas el expediente relativo a la construcción del Instituto del Carbón en esta ciudad.

Contribuir con 45,000 pesetas a la suscripción abierta para la próxima campaña de Navidad, atendiendo al llamamiento hecho por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

Quedar enterada y conforme del resultado de la entrevista celebrada por el ilustrísimo señor Presidente con el ilustrísimo señor Director General de Enseñanza Primaria, relacionada con la planificación escolar en la provincia, para lo cual tenía dispuesta la Diputación 300,000 pesetas, habiéndose visto la necesidad de concentrar escuelas-hogares de nueva planta o adaptando otros edificios, creyendo que serán cerradas algunas escuelas y que los edificios de las mismas, en lugar de abandonarse, podrían servir para las Juntas Vecinales y lugares de formación cultural mediante instalación de televisores.

Quedar enterada del propósito de la Dirección General de Beneficencia de acoger a niños subnormales profundos en centros religiosos.

Quedar enterada de haber sido entregada en la Dirección General de Enseñanzas Técnicas una copia del acuerdo de cesión de terrenos por el Ayuntamiento de Armunia para la construcción de la futura Escuela de Peritos Agrícolas.

Quedar enterada de que el Consejo del I. N. I. (Empresa Nacional de Electricidad) considerará en su última reunión del año actual el problema de La Cabrera: en orden a posibles embalses y asentamientos.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por el feliz desarrollo de los actos celebrados con motivo de la entrega de la Medalla del Excombatiente, celebrado en esta capital, y felicitar por ello al excelentísimo señor Gobernador Civil y a la Junta Provincial de Excombatientes, así como al excelentísimo señor don Antonio Correa Veghison por la conferencia celebrada en esta capital con motivo del aniversario de la muerte de José Antonio y "Día de los Caídos".

Quedar enterada de que está en vías de realización la Estación experimental agropecuaria regida por profesores de la Facultad de Veterinaria.

Quedar enterada de la información de la Presidencia de que

en fecha próxima se hará entrega al Consejo de Ministros del expediente relativo al reconocimiento oficial de Interés Social del Colegio de Sordomudos de Astorga.

Cooperar con 250,000 pesetas a la edición de 100,000 ejemplares del folleto unificado provincial de turismo, que se consignarán en el Presupuesto del año próximo.

Quedar enterada de que el señor Presidente ha asumido la representación de esta Diputación en la Junta Provincial de Beneficencia, sustituyendo al Diputado señor García Ojeda, que la ostentaba, por no serle posible atender tal obligación dada la distancia de su residencia habitual.

Quedar enterada de la carta del Jefe de la Casa Civil de Su Excelencia el Jefe del Estado expresando en nombre del mismo su gratitud por las medallas ofrecidas a sus nietos, y de otras varias de numerosas personalidades, que agradecen a la Corporación la deferencia por la concesión del Diploma y Medalla provincial de Combatientes y excusándose por no poder asistir a los actos celebrados con motivo de la imposición de la misma.

Quedar enterada y ratificar las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la sesión de 30 de octubre último.

Señalar la fecha del 21 de diciembre para la celebración de la sesión ordinaria.

Tomar en consideración la Moción suscrita por los Diputados señores De León, Argüello y Población, proponiendo que se interese del Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el estudio urgente de la ordenación rural de toda la zona que ha de regarse con las aguas del Pantano del Porma, a fin de que los labradores y ganaderos cuyos bienes radiquen en la zona del embalse puedan, si así lo desean, ser asentados en los nuevos regadíos, acordándose aprobar dicha Moción.

Acceder a la solicitud de la Junta Vecinal de La Veguellina de la cesión de una apisonadora para la consolidación del camino en construcción de dicha localidad a Pandorado, cuando las disponibilidades del Parque lo constentan.

Conceder el permiso solicitado por el señor Jefe Comercial de la Compañía Telefónica Nacional de España para ejecutar la poda en el arbolado, en el tramo de Boñar a Vegaquemada, de la Carretera Provincial de Puente Villarente a Boñar, con exención de la tasa correspondiente.